

# Reglamento

## PROMOCIÓN “LTE 4G HOGAR”. REQUISITOS Y CONDICIONES

### INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “LTE 4G HOGAR”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

### ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de Whatsapp al número 61111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

### PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la **Promoción** un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

### FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán formar parte de esta Promoción aquellos clientes de Movistar del segmento residencial que, dentro del **Plazo Promocional** cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Podrán participar en la promoción los Clientes residenciales de Movistar que durante el Plazo de Participación realicen la contratación de un plan 4G LTE HOGAR (“Mifi”) Movistar en el plazo de permanencia de 24 meses.

### PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. Plazo para participar ("Plazo Promocional"):** El plazo de participación en la presente promoción inicia el día 1 setiembre 2017 y finaliza el día 29 de octubre 2017

#### **BENEFICIO PROMOCIÓN:**

En esta Promoción se otorgará el siguiente beneficio:

- Los Clientes nuevos o existentes residenciales de Movistar que adquieran al menos UN (1) plan 4G LTE HOGAR CON EL DISPOSITIVO MIFI LTE, podrán beneficiarse de la promoción que consiste en un VEINTICINCO PORCIENTO DE DESCUENTO (25%) sobre la renta básica mensual del plan 4G LTE HOGAR disponible durante el plazo de contratación

#### **RESTRICCIONES:**

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

- El Cliente asume con su contratación que el servicio 4GLTE Movistar requiere de un dispositivo 4G compatible con la red Movistar Costa Rica, estar en zona de cobertura del servicio 4G LTE, contar con una USIM 4G y disponer de un plan 4G compatible para la contratación del servicio.
- El CLIENTE reconoce y acepta que la velocidad contratada en el Plan 4G LTE HOGAR, podrá verse disminuida dependiendo de varios factores, tales como, pero no limitando a: la cantidad de usuarios que estén utilizando el servicio simultáneamente; de la velocidad a la que se desplace el CLIENTE; el terminal que utilice; la intensidad de la señal, la saturación de la red, superación del límite de descarga establecido en cada plan, entre otros. En estas circunstancias, la velocidad de carga y descarga podrá verse disminuida hasta la velocidad mínima fijada en 128 Kbps
- Una vez consumido el cupo de descarga incluido en el paquete 4G LTE HOGAR, el Cliente navegará a una velocidad de 128 Kbps hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación. Fecha en que se restablecerá la velocidad de navegación contratada en el plan 4G LTE HOGAR
- El área de cobertura de la red 4G LTE Movistar puede ser consultada en [www.movistar.cr](http://www.movistar.cr). Cuando el cliente se encuentre fuera de la cobertura 4GLTE, podrá navegar en la red 2G/3G, según su localización y utilizando el paquete de datos que tenga contratado.
- El Cliente entiende y Acepta que es requisito indispensable para disfrutar de la promoción contar con un plan Movistar Postpago activo al momento de la contratación del servicio 4G LTE HOGAR, por lo que en caso que el cliente retire ("dé de baja") el Plan Postpago, perderá automáticamente el beneficio sobre el plan 4G LTE HOGAR,
- El Cliente entiende y Acepta que al contratar el Plan 4G LTE HOGAR el cupo de descarga del paquete quedará sujeto a la navegación y uso que el mismo le dé, por lo que Movistar no será responsable en los casos donde el consumo sea efectuado en diferentes bandas por las características, traslado o condiciones inherentes a la red y banda en la que se efectúa el tráfico de datos por el celular o dispositivo utilizado por el cliente.

Cada beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

Los Clientes deberán consultar la disponibilidad del beneficio en el punto de venta ya que no podrá solicitarlo en un punto de venta o Centro de Atención Presencial distinto.

Los clientes aceptan que Movistar podría sustituir de forma total o parcial el premio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Ganador reconoce que no le asistirá derecho a reclamo.

#### **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

#### **SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

#### **USO DE DATOS:**

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

#### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**DERECHOS DE IMAGEN:**

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el Plazo Promocional o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía Whatsapp al número telefónico: 61111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.